

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17060** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 418/2014, con NIG 2906742M20140000755, por auto de 7/4/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cristalería Duarte, S.L., con domicilio en calle Salduva, 2, CP 29600 Marbella, Málaga, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco Javier Rodríguez Pérez, con domicilio postal Paseo de Reding, 43, 1.º izq., Málaga, y dirección electrónica: [cristaleriaduarte@concurales.com](mailto:cristaleriaduarte@concurales.com).

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art.184.3 LC).

Málaga, 11 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140023432-1